TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1358

(Antes Ley 22777)

Sanción: 07/04/1983

Promulgación: 07/04/1983

Publicación: B.O. 12/04/1983

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - Constitucional

CREACION DEL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL DE ROGATORIAS

Artículo 1 - Créase el Juzgado Nacional en lo Criminal de Rogatorias de la Capital Federal.

Artículo 2 - La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal será tribunal de alzada respecto del Juzgado que se crea por el artículo anterior.

Artículo 3 - Serán funciones de éste Tribunal:

- a) Tramitar todas las rogatorias provenientes de los tribunales del país, que por materia correspondan a la jurisdicción de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal;
- b) Intervenir en los casos previstos en los artículos 372 del Código de Procedimientos en Materia Penal y 3°, 4° y 5° del Convenio aprobado por la Ley 20711.

Las funciones especificadas en los incisos a) y b) comprenderán también a los menores cuya situación procesal penal esté contemplada por las leyes números 22278 y el artículo 14 de la Ley 14394.

Artículo 4 - El Juzgado que se crea por el artículo 1°, se integrará con el Personal Administrativo, Técnico y de Servicio que actualmente figuran en la Secretaría de Exhortos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y los cargos que se detallan en el Anexo A de la presente Ley.

ANEXO A

Fuero Criminal y Correccional de la Capital Federal

Juez de Primera Instancia 1

Secretario de Primera Instancia 1

LEY H-1358	
(Antes Ley 22777)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
1 a 2	Arts. 1 a 2 texto original.
3	Art. 3 texto original (se eliminó la remisión que hacía a la Ley 10903 porque ésta fue derogada por la Ley 26061, Art. 76).
4	Art. 4° texto original.

Artículos Suprimidos:

Art. 5° objeto cumplido.

Art. 6° objeto cumplido.

Art. 7° de forma.

LEY H-1358

ANEXO A

(Antes Ley 22777 - ANEXO A)

TABLA DE ANTECEDENTES

"Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 22777 - ANEXO A".

REFERENCIAS EXTERNAS

artículos 372 del Código de Procedimientos en Materia Penal 3°, 4° y 5° del Convenio aprobado por la Ley 20711 Ley 22278 artículo 14 de la Ley 14394